



## Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número R0000068001, dictada por la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 11 de diciembre de 2023, por la que se otorga **los** premios del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión para un Desarrollo Sostenible, convocatoria 2023 (nº de expediente E2023011409).

**“Asunto: Otorgamiento de premios del Concurso de Buenas Prácticas de Gestión para un Desarrollo Sostenible, convocatoria 2023 (nº de expediente E2023011409).”**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 26 de octubre de 2023 se aprobaron por resolución R0000065020, las Normas Regulatoras y la Convocatoria de la 2ª edición del «Concurso de Buenas Prácticas de Gestión para un Desarrollo Sostenible».

**Segundo.-** Las citadas normas y convocatoria fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 135, de 8 de noviembre de 2023.

**Tercero.-** Durante el plazo de presentación de solicitudes, que se desarrolló entre los días 9 y el 22 de noviembre de 2023, tuvieron entrada en esta Corporación Insular un total de DIEZ (10) solicitudes:

Nº de expediente	Nombre	NIF	Modalidad
E2023011409S00002	Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías FEMETE	G38055612	C
E2023011409S00003	Mutua de Accidentes de Canarias (MAC)	G38303525	B
E2023011409S00004	Planificación Básica de Consultoría SLU	B38979894	B
E2023011409S00005	Asociación de Amigos del Espacio Cultural El Tanque	G38995577	C
E2023011409S00006	Fred. Olsen, S.A.	A38010567	A
E2023011409S00007	Fundación canaria para la formación integral e	G38370334	C

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	Firmado	11/12/2023 13:15:59
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>	
Normativa	Página	1/8
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	inserción socio-laboral ATARETACO		
E2023011409S00008	Aplicaciones Insecticidas S. A.	A28285666	B
E2023011409S00009	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la iguadad de oportunidades	G38728382	C
E2023011409S00010	Grupo Valora Canarias, S.L	B38040713	B
E2023011409S00011	C.B. Granja Castro Marrero	E38404547	B

**Cuarto.-** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a designar a los miembros del Jurado conforme a lo dispuesto en la Norma 7ª mediante resolución **R0000066820** de 23 de noviembre de 2023 de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa para la valoración de los proyectos.

**Quinto.-** El día 4 de diciembre de 2023, se reunió el Jurado para la valoración de las solicitudes presentadas. Los miembros designados habían aceptado formar parte de la comisión de valoración de los proyectos presentados, y declarado que no incurren en las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


**Sexto.-** El contenido del acta de la sesión se expone a continuación:

«...//...»

*Tras el término del plazo de presentación de solicitudes desarrollado del 9 al 22 de noviembre de 2023 se comprobó que se habían recibido **DIEZ (10)** solicitudes.*

*Se constata que, conforme al punto octavo de la presente convocatoria, aprobada mediante Resolución R0000065020 de la Consejera con delegación especial en comercio y apoyo a la empresa de fecha 26 de octubre de 2023 y publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 135, de 8 de noviembre de 2023, las solicitudes de participación presentadas son **1** para la **modalidad A**, **5** para la **modalidad B** y **4** para la **modalidad C** según lo siguiente:*

Código Seguro De Verificación	6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	11/12/2023 13:15:59
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8





<b>MODALIDAD A</b>		
<b>Nº de expediente</b>	<b>Nombre</b>	<b>NIF</b>
E2023011409S00006	Fred. Olsen, S.A.	A38010567

<b>MODALIDAD B</b>		
<b>Nº de expediente</b>	<b>Nombre</b>	<b>NIF</b>
E2023011409S00003	Mutua de Accidentes de Canarias (MAC)	G38303525
E2023011409S00004	Planificación Básica de Consultoría SLU	B38979894
E2023011409S00008	Aplicaciones Insecticidas S. A.	A28285666
E2023011409S00010	Grupo Valora Canarias, S.L	B38040713
E2023011409S00011	C.B. Granja Castro Marrero	E38404547

<b>MODALIDAD C</b>		
<b>Nº de expediente</b>	<b>Nombre</b>	<b>NIF</b>
E2023011409S00002	Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías FEMETE	G38055612
E2023011409S00005	Asociación de Amigos del Espacio Cultural El Tanque	G38995577
E2023011409S00007	Fundación canaria para la formación integral e inserción socio-laboral ATARETACO	G38370334
E2023011409S00009	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la igualdad de oportunidades	G38728382

Las **DIEZ (10)** solicitudes **fueron objeto de valoración** conforme a los criterios y baremos previstos en la Norma Regulatoria 8ª de esta convocatoria, determinándose

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	11/12/2023 13:15:59	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/8	



que todas ellas cumplen con los requisitos necesarios para participar según las modalidades existentes.

Tras el análisis y evaluación de las iniciativas por la comisión de valoración, el Jurado basándose en los criterios técnicos de valoración y considerando el nivel de calidad, de información y evidencias de la buena práctica para lograr la finalidad de la convocatoria y el cumplimiento de los requisitos de participación, decide por unanimidad proponer el otorgamiento de premios y de menciones especiales de solicitudes conforme a lo siguiente:

**Primero.-** Declarar como **premiadas** en el concurso las siguientes solicitudes, relacionadas en base a la aplicación de los criterios contemplados en la Norma Reguladora 8ª.

Nº Expediente	Modalidad	Solicitante	NIF
E2023011409S 00006	A	Fred. Olsen, S.A.	A38010567
E2023011409S 00010	B	Grupo Valora Canarias, S.L	B38040713
E2023011409S 00002	C	Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías FEMETE	G38055612

**Segundo.-** Declarar con **mención especial** en el concurso las siguientes solicitudes relacionadas en base a la aplicación de los criterios contemplados en la Norma Reguladora 8ª.

Nº Expediente	Modalidad	Solicitante	NIF
E2023011409S 00011	B	C.B. Granja Castro Marrero	E38404547
E2023011409S 00004	B	Planificación Básica de Consultoría SLU	B38979894
E2023011409S 00007	C	Fundación canaria para la formación integral e inserción socio-laboral ATARETACO	G38370334

---

Código Seguro De Verificación	6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	11/12/2023 13:15:59	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8	



Habiendo terminado la sesión a las 13.00 horas en el lugar y fecha anteriormente reseñados y, para dejar constancia de lo tratado, se redacta la presente Acta sometida a la firma de todos los asistentes.»

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 10ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el otorgamiento de los referidos premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, **salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios.** No será necesaria la justificación de la concesión de los premios, dada la naturaleza de los mismos.

**Segundo.-** El objeto de la convocatoria, recogido en la Base 1ª de las Normas Reguladoras, es premiar a aquellas organizaciones y profesionales del ámbito nacional que realicen acciones en la Isla de Tenerife que se distingan por el impacto de sus buenas prácticas en la mejora de la calidad de los bienes y servicios prestados y las que en general contribuyan con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Tercero.-** La norma reguladora 7ª establece que:

«...//...


*El Jurado analizará y valorará las iniciativas presentadas y realizará la propuesta de resolución basándose en los criterios técnicos de valoración que atiendan de mejor manera al logro de la finalidad de la convocatoria.*

*El Jurado deberá elegir para cada Modalidad hasta una (1) buena práctica y tendrá facultad para ampliar éste número en el caso de que no hubiera suficientes candidaturas en algunas de las modalidades o éstas no gozaran de la suficiente calidad (alcanzar un 30% o menos de puntuación en la escala de valoración de información y evidencias de la buena práctica). El Jurado podrá, por una mayoría, hacer la distribución de tres (3) iniciativas ganadoras entre las tres modalidades previstas que considere oportunas.*

*El Jurado tendrá la capacidad de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los reconocimientos de buena práctica en la propuesta de concesión. Tendrá la facultad de conceder hasta tres menciones especiales si lo considera oportuno. El Jurado también se reserva la posibilidad de proponer la concesión de reconocimientos “ex aequo” para cada modalidad, en cuyo caso, el premio se repartirá en partes iguales.»*

**Cuarto.-** Por su parte, en la norma 9ª, referida a la resolución de concesión de premios, se dispone que:

Código Seguro De Verificación	6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	11/12/2023 13:15:59
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8





«El procedimiento de otorgamiento de premios será resuelto por el órgano unipersonal de la Corporación Insular con competencias en materia de desarrollo socioeconómico, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico que corresponda.

La resolución del procedimiento, detallará el número de solicitudes presentadas, las posibles incidencias detectadas, el listado de premiados y los premios concedidos, así como las posibles renunciaciones.

...//...»

**Quinto.-** En la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023, se expuso oralmente por los miembros del Jurado el estudio técnico realizado a la Presidenta, y realizando entre todos las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, corroboraron las calificaciones que habían otorgado a los participantes, según los cinco criterios establecidos en la Norma Reguladora 8ª.

**Sexto.-** Teniendo en consideración esos criterios, el jurado determinó conceder premios a los siguientes participantes que se detallan a continuación:

<b>Nº Expediente</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
E2023011409S 00006	<b>A</b>	Fred. Olsen, S.A.	A38010567
E2023011409S 00010	<b>B</b>	Grupo Valora Canarias, S.L	B38040713
E2023011409S 00002	<b>C</b>	Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías FEMETE	G38055612

**Séptimo.-** Además se determinó conceder menciones a los siguientes participantes:

<b>Nº Expediente</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
E2023011409S 00011	<b>B</b>	C.B. Granja Castro Marrero	E38404547
E2023011409S 00004	<b>B</b>	Planificación Básica de Consultoría SLU	B38979894
E2023011409S 00007	<b>C</b>	Fundación canaria para la formación integral e inserción socio-laboral	G38370334

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	11/12/2023 13:15:59	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/8	



		ATARETACO	
--	--	-----------	--

**Octavo.-** El otorgamiento de estos premios le corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Reguladora 9ª y con respecto al ámbito de las competencias que le atribuye el Decreto D0000004097 de la Presidencia de esta Corporación Insular de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular y con el Decreto D0000003990 de la Presidencia de esta Corporación Insular de 4 de junio de 2023, relativo a los nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial por el que se acordó el nombramiento de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, siendo en consecuencia éste el órgano competente para dictar el presente acto. (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 84, de 12 de julio de 2023).

Por la presente, a la vista de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad con el acta del órgano colegiado reunido el día 4 de diciembre de 2023, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Otorgar premios** en las modalidades que a continuación se especifican en la 2ª convocatoria del «**Concurso de Buenas Prácticas de Gestión para un desarrollo sostenible**» (nº de expediente E2023011409), a los siguientes solicitantes:

<b>Nº Expediente</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
<i>E2023011409S 00006</i>	<b>A</b>	<i>Fred. Olsen, S.A.</i>	<i>A38010567</i>
<i>E2023011409S 00010</i>	<b>B</b>	<i>Grupo Valora Canarias, S.L</i>	<i>B38040713</i>
<i>E2023011409S 00002</i>	<b>C</b>	<i>Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías FEMETE</i>	<i>G38055612</i>

**SEGUNDO.- Conceder menciones** a a los siguientes participantes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	11/12/2023 13:15:59	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/8	



<b>Nº Expediente</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Solicitante</b>	<b>NIF</b>
E2023011409S 00011	<b>B</b>	C.B. Granja Castro Marrero	E38404547
E2023011409S 00004	<b>B</b>	Planificación Básica de Consultoría SLU	B38979894
E2023011409S 00007	<b>C</b>	Fundación canaria para la formación integral e inserción socio-laboral ATARETACO	G38370334

**TERCERO.- Convocar** a los participantes en esta Convocatoria, al acto de entrega de premios en la fecha que se determine.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital.

El Órgano Instructor,

Jefa del Servicio Administrativo  
Yaiza Suárez González

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6K00ZmFmSWX/lvdETQWAFa==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	11/12/2023 13:15:59	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6K00ZmFmSWX%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/8	